



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION N° 565-2022-R

Lambayeque, 06 de junio de 2022

### VISTO:

El Expediente N° 4098-2021-SG, sobre conformación de Comisión Revisora, solicitado por la Dirección General de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

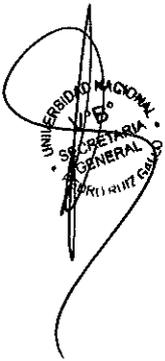
Que, mediante Contrato N° 011-2021-UA-UNPRG, de fecha 29 de octubre de 2021, relacionado con el procedimiento de Contratación Directa N° 005-2021-UNPRG/OEC, donde se otorgó la buena pro de consultoría de obra, para el postor ganador Ing. GUSTAVO GAMARRA BARTUREN, por el monto de S/ 207,095.90 (Doscientos Siete Mil Noventa y Cinco con 90/100 soles), quien se encargará de la Elaboración de Estudios Básicos y Evaluación Estructural del Saldo de Obra del PIP: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE. Por el plazo de noventa (90) días calendarios. En cuya Cláusula Décima del Contrato N° 011-2021-UA-UNPRG, referida al Plantel Profesional Clave o especialidades que realizarán la consultoría de obra.

- Especialista en Arquitectura.
- Especialista en Estructuras.
- Especialista en Sistemas o Comunicaciones.
- Especialista en Instalaciones Sanitarias.
- Especialista en Instalaciones eléctricas.
- Especialista en gestión de riesgos.

Que, con Oficio N° 955/2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 24 de noviembre de 2021, el Ing. Jimmy Alexis Saavedra Uriarte, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNPRG, solicita designación de Comisión Revisora, para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de Estudios Básicos y Evaluación Estructural del Saldo de Obra del PIP: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, y propone al siguiente personal

PROFESIONAL DESIGNADO	ESPECIALIDAD
Arg. Jorge Yovanny Figueroa Taboada (Coordinador)	Arquitectura
Ing. César Agustín Cubas Zavala	Estructuras
Ing. Pedro Manuel Ballena del Río	Sanitarias
Ing. Mec. Eléct. Carlos Giovani Musayón Urbina	Instalaciones Eléctricas
Ing. Sist. y Comunic. Boris E. Crosby Rubiños	Data y Comunicaciones

Asimismo, manifiesta que con Oficio N° 327-2021-VIRTUAL-ACP-FCCBB/D, de fecha 22 de noviembre de 2021, el MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, pone de conocimiento que, en su condición de área usuaria, integraría la Comisión Revisora del PIP antes mencionado.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 565-2022-R

Lambayeque, 06 de junio de 2022

Que, el Director General de Administración, a través del Oficio N° 1733-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 10 de diciembre de 2021, eleva el pedido formulado por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Oficio N° 955/2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG), sobre conformación de Comisión Revisora.

Que, con Oficio N° 532-2022-UNPRG-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 274-2022-OAJ-115-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, mediante el cual opina por la procedencia de la designación de la Comisión encargada de revisar la Elaboración de Estudios Básicos y Evaluación Estructural del Saldo de obra del PIP: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, relacionado con el Contrato N° 011-2021-UA-UNPRG, la misma que estará conformado por el siguiente personal:

PROFESIONAL DESIGNADO	ESPECIALIDAD
MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes	Decano FCCBB.
Arq. Jorge Yovanny Figueroa Taboada (Coordinador)	Arquitectura
Ing. César Agustín Cubas Zabala	Estructuras
Ing. Pedro Manuel Ballena del Río	Sanitarias
Ing. Mec. Eléct. Carlo Giovanni Musayón Urbina	Instalaciones Eléctricas
Ing. Sist. y Comunic. Boris E. Crosby Rubiños	Data y Comunicaciones

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la comisión encargada de Revisar la Elaboración de Estudios Básicos y Evaluación Estructural del Saldo de obra del PIP: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, relacionado con el Contrato N° 011-2021-UA-UNPRG, integrada por:

PROFESIONAL DESIGNADO	ESPECIALIDAD
M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes	Decano FCCBB.
Arq. Jorge Yovanny Figueroa Taboada (Coordinador)	Arquitectura
Ing. César Agustín Cubas Zabala	Estructuras
Ing. Pedro Manuel Ballena del Río	Sanitarias
Ing. Mec. Eléct. Carlos Giovanni Musayón Urbina	Instalaciones Eléctricas
Ing. Sist. Y Comunic. Boris E. Crosby Rubiños	Data y Comunicaciones

**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en coordinación con la Unidad de Ejecutora de Inversiones cautelen el estricto cumplimiento de la ejecución del Contrato N° 011-2021-UA-UNPRG.

**Artículo 3°.-** Convalidar los actos realizados por la comisión encargada de revisar la Elaboración de Estudios Básicos y Evaluación Estructural del Saldo de obra del PIP: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE, relacionado con el Contrato N° 011-2021-UA-UNPRG, en atención al Oficio N° 1733-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL y al Oficio N° 955/2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCION Nº 565-2022-R**

Lambayeque, 06 de junio de 2022

**Artículo 4º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias Biológicas, Ing. Gustavo Gamarra Barturen, miembros de la comisión, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector